

La Justicia y Ayuntamiento debe nombrar persona en falta al Comador titular q. con presencia de las ordenes comunicadas y amerced. de Regasimiento execute la liquidacion de lo q. en el presente año se ha expasado a los vecinos por las contribuciones de Alcabalas, cienos, millones y fielmedidor, cuya operacion no debe por ningun motivo practicarse por la Comad. q. tal. En esta Prov. con lo q. hoy respuesta a la causa de Vm. de 3. el corriente, y devuelvo los dos Testimonios q. le acompañaron.

Dios que avda. n. d. a.
Cuenca. 14. de Junio de 1797.

Caquín de Quintero, y
Ripa

Alcalde de las J. de Sumilla.

